

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE  
SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCIÓN

**ASSMCA**



# Memorial Explicativo

Recomendaciones Presupuestarias

Año Fiscal 2021-2022

---

Dirección:  
PO Box 607087  
Bayamón, PR 00960-7087

Tel: 787-763-7575  
Línea PAS 1-800-981-0023

[www.assmca.pr.gov](http://www.assmca.pr.gov)

## TABLA DE CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	4
I. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2020-2021 (vigente)	6
1. Gasto <b>autorizado</b> por resolución de gastos ordinarios de funcionamiento y el gasto de cada uno de los siguientes tres (3) orígenes de recursos y por concepto de gasto.	6
• Fondos Generales incluyendo Asignaciones Especiales	6
• Fondo de Ingresos Especiales	6
• Fondos Federales	6
2. El Gasto incurrido y obligado hasta el 31 de mayo de 2021	8
<b>Tabla 2. Gastos incurridos y obligados</b>	8
<b>Transferencias Presupuestarias del Fondo General al 31 de mayo de 2021</b> - Para la fecha de este memorial no han ocurrido transferencias presupuestarias.	10
3. Proyección de gastos de 30 de junio de 2021	10
<b>Tabla 3. Proyección de Gastos</b>	10
<b>Tabla 4. Comparación con Presupuesto Vigente</b>	11
4. Detalle de deudas pendientes de pago	12
<b>Tabla 5. Deudas pendientes de pago</b>	12
5. Gastos de Nóminas y Cantidad de Puestos de la Agencia por origen de recursos (Fondo General, Ingresos Propios/Especiales y Fondos Federales)	12
<b>Tabla 6. Gastos de Nómina para los años fiscales 2018, 2019, 2020 y proyección al 30 de junio de 2021</b>	12
<b>Tabla 7. Puestos Vacantes Años Fiscales 2018, 2019, 2020 y proyección al 30 de junio de 2021</b>	14
6. Cantidad de recursos para el Pareo de Fondos Federales utilizados en el año fiscal 2021 y cantidad necesaria para el año fiscal 2021-2022.	14
7. Detalle de los Fondos Federales recibidos como agencia receptora y que son transferidos a otros organismos públicos o entidades privadas, si alguno.	14
8. Programas de Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2020-2021	15
<b>Tabla 8: Mejoras Permanentes (ver detalle en Anejo I)</b>	15
9. Detalle de cualquier reclamo pendiente con FEMA a consecuencias de los huracanes Irma y María y daños reportados por los sismos de diciembre, enero y mayo 2021, si alguno.	16
<b>Tabla 9: Reclamaciones pendientes con FEMA</b>	16

II. Análisis del Presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2021-2022 _____	17
1. Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2021-2022 _____	17
<b>Tabla 10: Presupuesto recomendado para AF 2021-2022 por Programas</b> _____	17
<b>Tabla 11: Presupuesto recomendado para AF 2021-2022 por Concepto</b> _____	18
2. Gastos de Nómina y Cantidad de Puestos por origen de recursos. _____	18
<b>Tabla 12. Gastos de Nómina para el Año Fiscal 2020-2021</b> _____	18
3. Balance de Fondos provenientes de Asignaciones Legislativas que hayan cumplido 1 año o más de vigencia. _____	19
<b>Tabla 14. Fondos de Asignaciones Legislativas</b> _____	19
4. Fondos Federales (Compare con lo asignado en el año fiscal 2020-2021). _____	19
<b>Tabla 15. Informe de fondos federales asignados</b> _____	19
5. Programas de Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2021-2022 _____	22
<b>Tabla 16. Mejoras Permanentes Año Fiscal 2021-2022</b> _____	22
6. Facilidades _____	24
<b>Tabla 17. Facilidades rentadas a la Autoridad de Edificios Públicos</b> _____	24
7. Detalle de cualquier reclamo pendiente con FEMA a consecuencia de los huracanes Irma y María y daños reportados por los sismos de diciembre, enero y mayo 2021, si alguno. _____	25
<b>Tabla 18: Reclamaciones pendientes con FEMA</b> _____	25
8. Detalle de todos los servicios que ofrece la agencia. _____	25



## RESUMEN EJECUTIVO

### Memorial Explicativo de Presupuesto Recomendado

#### Año Fiscal 2021-2022

Es nuestro interés indicar a esta Honorable Comisión que el presupuesto recomendado por la Junta de Supervisión Fiscal para el AF 2021-2022, conocido como Base Line revisado y según la Resolución Conjunta, incluyendo los ingresos propios es de \$115,163,000. Este presupuesto está compuesto de \$37,043,000 para el pago de pensiones (Pay As You Go), \$20,197,000 para el pago de nómina y \$64,938,000 para gastos operacionales. Es importante señalar que el presupuesto asignado para gastos operacionales incluye \$7,015,000 que son para Asignaciones Especiales por la Legislatura provenientes de donativos legislativos (para entidades sin fin de lucro). Esta cantidad no debe ser considerada como parte del presupuesto operacional ya que la ASSMCA es sólo el agente custodio quien pasa el 100 % de estos fondos directamente a las entidades y no recibe ningún servicio. Por el contrario, representa un gasto, ya que la ASSMCA tiene que supervisar y monitorear el uso de estos fondos, lo que nos deja con un presupuesto operacional de \$57,923,000.

Si se sostiene el presupuesto recomendado, no se espera un déficit al final del año fiscal. Sin embargo, es importante resaltar que este presupuesto no cuenta con los fondos para cubrir los salarios de catorce (14) empleados que la ASSMCA recibirá de la Autoridad de la Energía Eléctrica (AEE), lo cual podría generar un déficit en el concepto de nómina de no recibir fondos para cubrir dichos salarios. La cantidad necesaria para cubrir los salarios de estos empleados aún no ha sido informada a la ASSMCA.

Como requerimiento para estar en cumplimiento con las agencias y organismos reguladores tales como *JOINT COMMISSION*, *MEDICARE* y *SARAF* y poder obtener las debidas certificaciones, se requiere que los tres (3) Hospitales de Psiquiatría del Gobierno de Puerto Rico reubiquen a los pacientes clínicamente dados de alta al Programa de Hogares. Es importante señalar que, por falta de cumplimiento con estas agencias y organismos reguladores, el Hospital de Psiquiatría General (Hospital) perdió la acreditación de Centers for Medicare and Medicaid Services (CMS) en el año 2009 y el señalamiento que aún no hemos podido cumplir es, precisamente, por la ubicación de pacientes a un próximo nivel de cuidado (los Hogares de Pacientes de Salud Mental).

Este incumplimiento con CMS, no permite que el Hospital pueda facturar por los servicios que sirve a dicha población (pacientes Medicare y Medicaid). **Los ingresos estimados dejados de devengar por este concepto son de aproximadamente \$6 millones en el primer año, \$8 millones para el segundo y del tercer año en adelante, en exceso de \$10 millones, los cuales serían recurrentes.**

Además de carecer de la certificación de CMS, para que la ASSMCA pueda estar en cumplimiento con la Orden del Tribunal Federal; **Caso Navarro Ayala v. Gobernadora de Puerto Rico USDC – PR Civil**

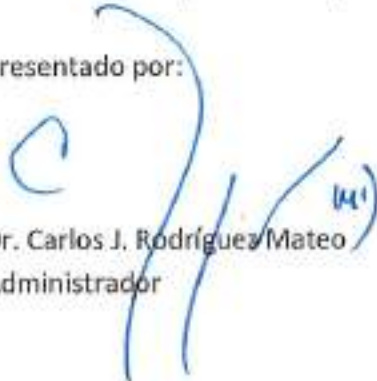
**Number 741301 (HL)**, el Hospital deberá continuar recibiendo prospectiva y recurrentemente un presupuesto mínimo de \$23 Millones.

La ASSMCA presenta una problemática con respecto a la falta de cumplimiento de certificación de CMS en cuanto a contratar servicios de hogares de salud mental oportunamente. En la actualidad se cuenta con una lista de espera de aproximadamente 250 pacientes, de los cuales, el 65% se encuentran hospitalizados por no tener traslados al siguiente nivel de cuidado, que son los hogares. A tales efectos, se necesitan \$2.375 millones para aumentar el Concepto 007, Programa 1700 y poder cubrir esta necesidad contratando más camas en Hogares privados.

En aras de obtener la certificación de CMS y atender la necesidad que existe de trasladar pacientes al Programa de Hogares, solicitamos se nos aumente el presupuesto operacional de \$64,938,000 (esto incluyendo los \$7,015,000 de asignaciones Legislativas) a \$67,313,000. El aumento que se solicita será utilizado para la contratación de nuevas camas en hogares y para proveer servicios esenciales de salud mental. Dicho aumento en el presupuesto redundará en una inversión ya que, a partir del tercer año de haber obtenido la certificación de CMS, se estima que se comenzará a recibir ingresos recurrentes en exceso de \$10 Millones y mejorará la calidad de atención de nuestro interés, el paciente.

Con el presupuesto recomendado, la ASSMCA podrá, no solo mantener su operación dentro de un marco de eficiencia fiscal, sino que también, podrá garantizar los servicios a la población con problemas de salud mental y trastornos por uso de sustancias en Puerto Rico.

Presentado por:

  
Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo  
Administrador

ASSMCA  
 Memorial Explicativo  
 Recomendaciones Presupuestarias  
 Año Fiscal 2021-2022

## I. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021 (VIGENTE)

1. Gasto **autorizado** por resolución de gastos ordinarios de funcionamiento y el gasto de cada uno de los siguientes tres (3) orígenes de recursos y por concepto de gasto.
  - Fondos Generales incluyendo Asignaciones Especiales
  - Fondo de Ingresos Especiales
  - Fondos Federales

**Tabla 1. Gastos autorizados**

ASIG	CONCEPTO DE GASTO	Fondo General/ Asignaciones Especiales	Ingresos Propios	Otros Ingresos	Fondos Federales
		111/141	245/297	201/245/297	222/272
001	Nómina y Costos Relacionados	17,783,976.36	-	-	6,816,642.93
001	PayGo	-	-	-	-
002	Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	7,966,707.59	-	-	39,408.67
003	Servicios Comprados	4,147,630.92	3,397.80	-	1,943,162.12
004	Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	-	-	-	-
005	Gastos de Transportación y Subsistencia	92,015.00	-	-	123,501.37



ASIG	CONCEPTO DE GASTO	Fondo General/ Asignaciones Especiales	Ingresos Propios	Otros Ingresos	Fondos Federales
		111/141	245/297	201/245/297	222/272
006	Servicios Profesionales	6,239,851.24	3,212,867.65	-	32,851,202.23
007	Otros Gastos	9,726,793.04	-	-	2,330,325.92
008	Inversión y Mejoras Permanentes	-	-	-	-
010	Materiales y Suministros	1,434,906.69	-	-	3,169,242.44
011	Compra de Equipo	-	-	-	619,466.75
012	Anuncios y Pautas	-	-	-	-
013	Incentivos y subsidios dirigidos al Bienestar de la Comunidad	-	-	-	31,080.55
014	Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	6,430,000.00	-	-	1,890,898.38
081	Asignaciones Englobadas	6,323,866.62	-	-	-
082	Asignaciones de Pareo- Fondos Federales	221,112.92	-	46,774.98	-
089	Pago de Deudas Contraídas Años Anteriores	-	-	-	-
098	Reserva	-	-	-	-
780	Asignaciones Englobadas	-	-	5,103.93	-
781	Asignaciones Englobadas	-	-	1,618.40	-
782	Asignaciones Englobadas	-	-	104,525.00	-

ASIG	CONCEPTO DE GASTO	Fondo General/ Asignaciones Especiales	Ingresos Propios	Otros Ingresos	Fondos Federales
		111/141	245/297	201/245/297	222/272
888	Coronavirus Aid, Relief & Economic Security (CARES)	-	-	121,582.76	-
891	Coronavirus Aid, Relief & Economic Security (CARES)	-	-	2,432,948.42	-
897	Coronavirus Aid, Relief & Economic Security (CARES)	-	-	1,316,246.85	-
	<b>Total</b>	<b>60,366,860.38</b>	<b>3,216,265.45</b>	<b>4,028,800.34</b>	<b>49,815,113.36</b>

**Leyenda**

111/141	Fondo General y Donativos a Entidades Privadas
245/297	Ingresos Propios, Hospital Fernández Marina y Jugadores Compulsivos
201/245/297	Otros Ingresos de FEMA PAREO, BHSIS y Administración de Veteranos, COVID, Fondos TTI
222/272	Fondos Federales

2. El Gasto incurrido y obligado hasta el 31 de mayo de 2021

**Tabla 2. Gastos incurridos y obligados**

Número del Programa	Nombre del Programa	FG/AE	IP	OI	FF
		111/141	245/297	201/245/297	222/272
0001	Dirección y Adm. General	12,767,020.29	74,900.00	-	258,961.44
1094	Adm. Hospital Psic. RP	15,935,616.61	2,961,193.31	218,177.39	67,700.00
1095	Adm. Hospital Psic. Forense, RP	5,742,490.03	-	171,068.07	75,200.00



1096	Oficina Planificación	-	575.00	16,986.37	12,472,328.65
1097	Prevención y Promoción Salud	400,068.28	-	-	3,367,922.15
1100	Oficina Organismos Reguladores	147,079.56	-	-	114,865.00
1643	Adm. Hospital Psiqu. Forense Ponce	5,612,500.52	-	129,123.19	241,800.06
1699	Oficina Central	396,569.19	-	-	-
1700	Serv. Tratamiento Interno	14,192,243.31	-	90,835.59	4,077,457.38
1701	Serv. Tratamiento Ambulatorio	10,914,982.98	605,561.29	79,019.00	23,718,041.42
1702	Alcance y Apoyo Comunitario	461,142.65	-	2,280,306.50	19,887,873.27
2074	Servicios Gerenciales	2,676,239.86	139,560.00	50,490.74	1,241,454.83
3029	Información y Tecnología	446,467.93	-	-	604,851.59
3139	Bonificación Incentivo Enfermeras	8,000.00	-	-	-
	Nómina Federal	-	-	-	6,816,642.93
	<b>Total</b>	<b>\$69,692,421.21</b>	<b>\$3,781,789.60</b>	<b>\$3,036,006.85</b>	<b>\$72,945,098.72</b>

**Leyenda**

111/141	Fondo General y Donativos a Entidades Privadas
245/297	Ingresos Propios, Hospital Fernández Marina y Jugadores Compulsivos
201/245/297	Otros Ingresos de FEMA PAREO, BHSIS y Administración de Veteranos, COVID, Fondos TTI
222/272	Fondos Federales

**Transferencias Presupuestarias del Fondo General al 31 de mayo de 2021** - Para la fecha de este memorial no han ocurrido transferencias presupuestarias.

3. Proyección de gastos de 30 de junio de 2021

Según se observa en la siguiente tabla, la ASSMCA proyecta terminar el año 2020-2021 con un gasto de \$95,802,000.

**Tabla 3. Proyección de Gastos**

ASIG	CONCEPTO DE GASTO	Fondo General	Ingresos Propios	Fondos Federales
		111/141	245/297	222/272
001	Nómina y Costos Relacionados	21,171	-	6,394
002	Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	10,899	8	96
003	Servicios Comprados	5,561	67	2,374
004	Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	-	-	-
005	Gastos de Transportación y Subsistencia	154	12	413
006	Servicios Profesionales	13,105	5,533	24,266
007	Otros Gastos	12,995	482	1,457
008	Inversión y Mejoras Permanentes	-	-	-
010	Materiales y Suministros	2,791	211	1,614
011	Compra de Equipo	-	36	381
012	Anuncios y Pautas	-	31	5
013	Incentivos y subsidios dirigidos al Bienestar de la Comunidad	-	-	38

014	Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	7,015	-	1,853
030	Pay As You Go	24,919		
081	Asignaciones Englobadas	8,286	-	-
082	Asignaciones de Pareo-Fondos Federales	414	-	-
089	Pago de Deudas contraídas Años Anteriores	-	-	-
098	Reserva	-	-	-
	<b>Total</b>	<b>107,310</b>	<b>6,380</b>	<b>38,891</b>
*Cantidades en miles				

Tabla 4. Comparación con Presupuesto Vigente

PROGRAMAS	Presupuesto Aprobado 2021	Presupuesto Recomendado 2022	CAMBIO
Administración	2,374	3,073	699
Administración del Hospital Psiquiatría Forense	7,024	6,696	(328)
Administración del Hospital Psiquiatría Forense de Ponce	6,316	7,220	904
Administración del Hospital de Psiquiatría de Río Piedras	20,140	18,553	(1,587)
Calidad de Servicios	536	477	(59)
Dirección	34,272	45,120	10,848
Sistemas de Información Gerencial	464	661	197
Oficina de Organismos Reguladores	306	173	(133)
Planificación	54	55	1
Prevención y Promoción de la Salud	562	349	(213)
Servicios de Alcance y Apoyo Comunitario	745	746	1
Servicios Tratamiento Ambulatorios	12,997	11,768	(1,229)
Servicio Tratamiento Interno	14,902	15,008	106
<b>Total Presupuesto Consolidado</b>	<b>\$ 100,692</b>	<b>\$ 109,899</b>	<b>\$ 9,207</b>



## 4. Detalle de deudas pendientes de pago

Tabla 5. Deudas pendientes de pago

Año Fiscal	Deudas
2020-2021	\$ 5,688,737.74
2019-2020	\$ 6,802,573.07
2018-2019	\$12,548,010.66
2018 y años anteriores	\$ 6,996,423.88
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 32,035,745.35</b>

## 5. Gastos de Nóminas y Cantidad de Puestos de la Agencia por origen de recursos (Fondo General, Ingresos Propios/Especiales y Fondos Federales)

Tabla 6. Gastos de Nómina para los años fiscales 2018, 2019, 2020 y proyección al 30 de junio de 2021

Nómina del año fiscal 2017-2018								
Origen de Recursos	Sueldos Devengados				Aportación Patronal			Total
	Regular	Confianza	Transitorios	Otro	Ben. Marg.	Pl. Méd	Bono	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
R. C. Presupuesto General	19,892,574	684,440	2,798,704		3,142,179	1,886,108	540,183	\$28,994,188
Asignaciones Especiales								\$0
<b>Total, Fondo General</b>								\$0
Fondos Federales	6,424,093		655,544		886,109	580,075	164,804	\$8,710,709
Fondos Especiales Estables	1,924,568		15,295		246,690	173,277	58,608	\$2,418,438
Ingresos Propios	50,300		(4,947)		30,428			\$75,781
Otros Recursos								\$0
<b>TOTALES</b>	<b>\$28,291,536</b>	<b>\$684,440</b>	<b>\$3,464,596</b>	<b>\$0</b>	<b>\$4,905,399</b>	<b>\$2,639,460</b>	<b>\$763,685</b>	<b>\$40,149,116</b>



Fondos Federales	5,003,545		447,165		611,569	434,309	135,198	\$6,631,786
Fondos Especiales Estatales	2,310				254			\$2,564
Ingresos Propios								\$0
Otros Recursos								\$0
<b>TOTALES</b>	<b>\$19,838,689</b>	<b>\$578,929</b>	<b>\$2,229,419</b>	<b>\$0</b>	<b>\$3,827,623</b>	<b>\$1,895,240</b>	<b>\$536,796</b>	<b>\$28,901,696</b>

**Tabla 7. Puestos Vacantes Años Fiscales 2018, 2019, 2020 y proyección al 30 de junio de 2021**

Año Fiscal	Fondo General	Fondo Federal	Total Empleados	Puestos Vacantes
2018-2019	764	222	986	171
2019-2020	717	210	927	223
2019-2020	669	195	864	285
Proyección 2021	669	195	864	285

6. Cantidad de recursos para el Pareo de Fondos Federales utilizados en el año fiscal 2021 y cantidad necesaria para el año fiscal 2021-2022.

El único programa que requiere pareo de fondos estatales es el Programa De Vuelta a la Vida II que provee vivienda transitoria a personas sin hogar con condiciones de salud mental o sustancias. Este programa es financiado por el Departamento de Vivienda Federal (HUD por sus siglas en inglés) y el acuerdo requiere que la agencia cuente con un pareo de fondos estatales por la cantidad no mínima de \$ 414,000.00 para servicios directos.

7. Detalle de los Fondos Federales recibidos como agencia receptora y que son transferidos a otros organismos públicos o entidades privadas, si alguno.

Las siguientes propuestas federales que actualmente tienen la ASSMCA requieren delegar fondos a entidades comunitarias sin fines de lucro.

Proyecto: *PR Promoting Integration of Primary and Behavioral Health Care (PR-PIPBHC)*

Grant Number: H79SM080252

CFDA number: 93.243

Presupuesto anual: \$ 1,800,000

Requerimiento federal en la delegación de fondos: 85% del total de los fondos se delegan a entidades comunitarias y 15% lo retiene ASSMCA para la operación administrativa y fiscal de dicho proyecto.



Entidades delegadas AFF 2020-2021:

- Corporación de Servicios de Salud y Medicina Avanzada (COSSMA)
- Corporación de Servicios Médicos Primarios y Preventivos de Hatillo
- Migrant Health Center, Western Region, Inc.
- Centro de Salud de Lares, Inc.

Proyecto: *Strategic Prevention Framework Partnership for Success (SPF-PFS)*

Grant Number: U79SP020770

CFDA number: 93.243

Presupuesto anual: \$ 258,640

Requerimiento federal en la delegación de fondos: 85% del total de los fondos se delegan a entidades comunitarias y 15% lo retiene ASSMCA para la operación administrativa y fiscal de dicho proyecto.

Entidades delegadas AFF 2020-2021:

- Programa del Adolescente de Naranjito, Inc.
- Alianza para un Puerto Rico sin Drogas
- Oficina para la Promoción y Desarrollo Humano
- UPR-RUM Servicio Extensión Agrícola
- Iniciativa Comunitaria de Investigación
- NeoMed Center, Inc.

Proyecto: *Puerto Rico State Opioid Response (SOR)*

Grant Number: H79TI083321

CFDA number: 93.788

Presupuesto anual: \$ 1,455,160

Esta propuesta permitió delegar fondos a entidades comunitarias. Durante el AFF 2020-2021 se delegó fondos a:

- Estancia Serena, Juncos
- Guarabí, Caguas
- Corporación SANOS, Caguas

8. Programas de Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2020-2021

Tabla 8: Mejoras Permanentes (ver detalle en Anejo I)

	Facilidad	Proyección PICA 2020-2021
1	CTIAM PONCE	705,000.00
2	CTIAM CAGUAS	701,800.00
3	CTIAM CAYEY	740,000.00
4	CTIAM BAYAMON	560,000.00
4	PREVENCION MOCA	545,000.00

Facilidad		Proyección PICA 2020-2021
5	RESIDENCIAL VARONES SAN JUAN	290,000.00
6	RESIDENCIAL MUJRES SAN JUAN	760,000.00
7	RECUPERACION SAN PATRICIO	1,140,000.00
8	SOR TRUJILLO ALTO	620,000.00
9	RECUPERACION ARECIBO	465,000.00
10	HOSPITAL PSIQUIATRIA GENERAL	1,195,000.00
11	HOSPITAL FORENSE PONCE	610,000.00
12	HOSPITAL FORENSE RIO PIEDRAS	4,403,430.00
13	RECUPERACION MAYAGUEZ	950,000.00
14	PREVENCION FAJARDO	1,960,000.00
15	OFICINA CENTRAL	2,310,000.00
16	ALCOHOLISMO	720,640.00
17	CTIAM ARECIBO	440,000.00
18	RESIDENCIAL VARONES PONCE	460,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>		<b>\$ 19,575,870.00</b>

9. Detalle de cualquier reclamo pendiente con FEMA a consecuencias de los huracanes Irma y María y daños reportados por los sismos de diciembre, enero y mayo 2021, si alguno.

**Tabla 9: Reclamaciones pendientes con FEMA**

Reclamaciones por daños		Cantidad desembolsada por FEMA y el COR3 a ASSMCA	10 % de aportación de ASSMCA
<b>Total</b>	\$ 3,036,567.35	\$ 2,732,910.62	\$ 303,656.70

Nota: El proyecto de los daños por los terremotos se encuentra en evaluación del personal de FEMA y al momento no se ha aprobado ningún PW para las reparaciones pertinentes.

## II. ANÁLISIS DEL PREPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2021-2022

### 1. Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2021-2022

Tabla 10: Presupuesto recomendado para AF 2021-2022 por Programas

PROGRAMAS	Presupuesto Solicitado 2022	Presupuesto Recomendado 2022	CAMBIO	VARIANZA
Administración	6,097	3,073	(3,024)	Inversión en Mejoras Permanentes
Administración del Hospital Psiquiatría Forense	8,346	6,696	(1,650)	Inversión en Mejoras Permanentes, Pago ASEM, Materiales y Suministros
Administración del Hospital Psiquiatría Forense de Ponce	7,671	7,220	(451)	Inversión en Mejoras Permanentes
Administración del Hospital de Psiquiatría de Río Piedras	21,948	18,553	(3,395)	Pago ASEM
Calidad de Servicios	482	477	(5)	Aportaciones Patronales
Dirección	31,635	45,120	13,485	Aumento en el Pay as you Go
Sistemas de Información Gerencial	484	661	177	Aumento para el pago de Servicios Públicos
Oficina de Organismos Reguladores	183	173	(10)	Materiales y Suministros, Servicios Misceláneos
Planificación	55	55	0	
Prevención y Promoción de la Salud	1,300	349	(951)	Inversión en Mejoras Permanentes
Servicios de Alcance y Apoyo Comunitario	746	746	0	
Servicios Tratamiento Ambulatorios	19,154	11,768	(7,386)	Servicios Profesionales de Servicio Directo, Inversión en Mejoras Permanentes
Servicio Tratamiento Interno	15,955	15,008	(987)	Inversión en Mejoras Permanentes
<b>Total Presupuesto Consolidado</b>	<b>\$ 114,096</b>	<b>\$ 109,899</b>	<b>(\$ 4,197)</b>	Inversión en Mejoras Permanentes



Tabla 11: Presupuesto recomendado para AF 2021-2022 por Concepto

Conceptos	Resolución Conjunta	Asig. Especiales	Fondo Federales	Ingresos Propios	Total
001	20,197.00	-	7,111.00	-	27,308.00
002	8,164.00	-	75.00	7.00	8,246.00
003	5,564.00	-	2,152.00	30.00	7,746.00
004	-	-	-	-	-
005	154.00	-	231.00	10.00	395.00
006	15,135.00	-	28,867.00	4,455.00	48,457.00
007	12,793.00	-	2,116.00	560.00	15,469.00
008	-	-	-	-	-
010	2,649.00	-	4,451.00	178.00	7,278.00
011	-	-	646.00	12.00	658.00
012	-	-	1.00	12.00	13.00
013	-	-	103.00	-	103.00
014	-	7,015.00	5,265.00	-	12,280.00
030	37,043.00	-	-	-	37,043.00
081	7,786.00	-	-	-	7,786.00
082	414.00	-	-	-	414.00
Total Global	109,899.00	7,015.00	51,018.00	5,264.00	173,196.00

\* CANTIDADES EN MILES

## 2. Gastos de Nómina y Cantidad de Puestos por origen de recursos.

Tabla 12. Gastos de Nómina para el Año Fiscal 2020-2021

Gasto de Nómina	Fondo General	Fondo Federal	Ingresos Propios
2021-2022	\$ 20,197.00*	\$7,111.00*	0
*Cantidades en miles			

Tabla 13. Cantidad de Puestos por Origen de Recursos

Año Fiscal	Fondo General	Fondo Federal	Total Empleados
2021-2022	669	195	864

3. Balance de Fondos provenientes de Asignaciones Legislativas que hayan cumplido 1 año o más de vigencia.

**Tabla 14. Fondos de Asignaciones Legislativas**

Asignaciones Especiales	Año Fiscal 2019-2020	Año Fiscal 2021-2022	Cambio
Entidades sin fines de lucro			
Centro Sor Isolina Ferré, Playa Ponce	1,900,000.00	1,900,000.00	0.00
Centro Sor Isolina Ferré, Caimito	250,000.00	250,000.00	0.00
Centro San Francisco, Ponce	200,000.00	200,000.00	0.00
Hogar Crea	1,890,000.00	1,890,000.00	0.00
Fundación UPENS	950,000.00	950,000.00	0.00
Iniciativa Comunitaria	1,440,000.00	1,440,000.00	0.00
Teen Challenge	360,000.00	360,000.00	0.00
Hogar La Providencia	25,000.00	25,000.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$7,015,000.00</b>	<b>\$7,015,000.00</b>	<b>\$0.00</b>

4. Fondos Federales (Compare con lo asignado en el año fiscal 2020-2021).

Para el año fiscal 2020-2021, la ASSMCA recibió en fondos federales un total de **\$70,138,657.16**. Esto representa un aumento en fondos federales de 14.5% (\$10,194,44 más) en comparación con los fondos recibidos en el AF anterior (2019-2020). Este aumento es debido a la aprobación de nuevas propuestas competitivas, entre ellas, propuestas relacionadas para atender la crisis de salud mental y sustancias producto de la pandemia del COVID-19. Estos fondos provienen de las agencias federales FEMA y SAMHSA. Para el AF 2021-2022, se proyecta un total de **\$121,102,576.16** en fondos federales ya que el gobierno federal asignó fondos suplementarios de emergencia por la pandemia del COVID-19 bajo la estructura de los bloques de salud mental y sustancias.

**Tabla 15. Informe de fondos federales asignados**

Nombre del Programas	Agencia Financiadora	Núm. Catalogo	Fondos Asignados 2020-2021	Fondos Proyectados 2021-2022
Substance Abuse Prevention and Treatment Block Grant.	SAMHSA	93.959	\$22,916,069.00	\$22,466,159.00
Substance Abuse Prevention and Treatment Block Grant (COVID) <sup>1</sup>	SAMHSA	93.959	-	\$21,053,755.00



Nombre del Programas	Agencia Financiadora	Núm. Catalogo	Fondos Asignados 2020-2021	Fondos Proyectados 2021-2022
Substance Abuse Prevention and Treatment Block Grant (ARPA) <sup>2</sup>	SAMHSA	93.959	-	\$18,182,788.00
Block Grants for Community Mental Health Services	SAMHSA	93.958	\$8,941,626.00	\$9,159,843.00
Block Grants for Community Mental Health Services (COVID) <sup>3</sup>	SAMHSA	93.958	-	\$10,526,878.00
Block Grants for Community Mental Health Services (ARPA) <sup>2</sup>	SAMHSA	93.958	-	\$18,182,788.00
BHSIS State Agreement with State Mental Health Agencies (SMHAs)	SAMHSA- Eagle Technologies	93.958	\$61,813.16	\$61,813.16
BHSIS State Agreement with Single State Agencies (SSAs)	SAMHSA- Eagle Technologies	93.959	\$60,128.00	\$60,128.00
PR First Responders Comprehensive Addiction and Recovery Act (FR-CARA)	SAMHSA	93.243	\$800,000.00	\$800,000.00
PR Mental Health Awareness Training (MHAT) <sup>3</sup>	SAMHSA	93.243	\$125,000.00	-
PR Promoting Integration of Primary and Behavioral Health Care (PR-PIPBHC)	SAMHSA	93.243	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
PR Youth and Family TREE	SAMHSA	93.243	\$541,350.00	\$541,350.00
PUEDO Healthy Transitions	SAMHSA	93.243	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
De Vuelta a la Vida HUD (Vivienda Transitoria)	HUD	14.267	\$1,507,760.00	\$1,507,760.00
De Vuelta a la Vida HUD (Vivienda Permanente)	HUD	14.267	\$346,137.00	\$357,074.00



Nombre del Programas	Agencia Financiadora	Núm. Catalogo	Fondos Asignados 2020-2021	Fondos Proyectados 2021-2022
Crisis Counseling-Proyecto Anímate <sup>4</sup>	SAMHSA/FEMA	93.982	\$4,662,708.00	-
Crisis Counseling-Proyecto Conéctate <sup>5</sup>	SAMHSA/FEMA	93.982	\$12,624,062.00	-
Projects for Assistance in Transition from Homelessness (PATH)	SAMHSA	93.150	\$910,337.00	\$1,188,161.00
PR Emergency COVID19 Project	SAMHSA	93.665	\$500,000.00	\$714,912.00
Harold Rogers PDMP	DOJ	16.754	\$666,667.00	\$666,667.00
State Opioid Response (PR-SOR)	SAMHSA	93.788	\$12,025,000.00	\$12,025,000.00
PR Treatment and Recovery for Incarcerated Parents (PR-TRIP)	DOJ	16.812	\$300,000.00	\$300,000.00
Transformation Transfer Initiative (TTI)	NASMHPD		\$150,000.00	\$307,500.00
<b>Total</b>			<b>\$70,138,657.16</b>	<b>\$121,102,576.16</b>

<sup>1</sup> Según aprobación de la Ley de Respuesta y Alivio Suplementario del Coronavirus del 2021 (Coronavirus Response and Relief Supplement Appropriations Act, 2021), fondos aprobados del 03/15/2021 al 03/14/2023.

<sup>2</sup> Según aprobación de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense del 2021 (American Rescue Plan Act of 2021), fondos aprobados del 09/01/2021 al 09/30/2025.

<sup>3</sup> Proyecto finaliza el 9/29/2021.

<sup>4</sup> Proyecto finaliza el 5/30/2021.

<sup>5</sup> Proyecto finaliza el 8/24/2021.

- d. Explicación programática del uso de los fondos y los acuerdos, normas y directrices entre su agencia y el gobierno federal relativo a los pareos de fondos federales. (HUD)

El único programa que requiere pareo de fondos estatales es el Programa De Vuelta a la Vida II que provee vivienda transitoria a personas sin hogar con condiciones de salud mental o sustancias. Este programa es financiado por el Departamento de Vivienda Federal (HUD por sus siglas en inglés) y el

acuerdo requiere que la agencia cuente con un pareo de fondos estatales por la cantidad no mínima de \$ 414,000.00 para servicios directos.

- e. Fondos federales recibidos como agencia receptora pero que no son para uso directo de la agencia sino para transferir a otros organismos públicos o privados.

**Proyecto: *PR Promoting Integration of Primary and Behavioral Health Care (PR-PIPBHC)***

Grant Number:H79SM080252

CFDA number: 93.243

Presupuesto anual: \$ 1,800,000

Requerimiento federal en la delegación de fondos: 85% del total de los fondos se delegan a entidades comunitarias y 15% lo retiene ASSMCA para la operación administrativa y fiscal de dicho proyecto.

Entidades a las que se le delegarán fondos en el AFF 2021-2022:

- Corporación de Servicios de Salud y Medicina Avanzada (COSSMA)
- Corporación de Servicios Médicos Primarios y Preventivos de Hatillo
- Migrant Health Center, Western Region, Inc.
- Centro de Salud de Lares, Inc.

**Proyecto: *Puerto Rico State Opioid Response (SOR)***

Grant Number: H79TI083321

CFDA number: 93.788

Presupuesto anual: \$ 1,455,160

Esta propuesta permitió delegar fondos a entidades comunitarias.

Entidades a las que se le delegarán fondos en el AFF 2021-2022:

- Estancia Serena, Juncos
- Guarabí, Caguas
- Corporación SANOS, Caguas

5. Programas de Mejoras Permanentes para el Año Fiscal 2021-2022

**Tabla 16. Mejoras Permanentes Año Fiscal 2021-2022**

Facilidad	Descripción de Obras	Proyección PICA 2020-2021
CTIAM PONCE	Reestructurar, Rotular y Asfaltar Estacionamiento, Mejoras Sistema Control Acceso, Mejoras Sistema Eléctrico, Mejoras Entrada Principal	\$ 605,000.00

CTIAM CAGUAS	Mejoras Cuadro Telefónico, Control Acceso para Oficinas, Mejoras Pantry Empleados, Mejoras a Cancha Exterior	\$	355,000.00
CTIAM CAYEY	Tratamiento Techo, Pintura Interior y Exterior, mejoras sala de espera de espera participantes, mejoras entrada principal, habilitar Área clausurada (segunda fase)	\$	1,045,000.00
CTIAM BAYAMON	Mejoras Sistema Control de Acceso, Mejoras Sistema Eléctrico, Mejoras Entrada Principal, Rotular y Asfaltar Estacionamiento	\$	710,000.00
PREVENCION MOCA	Mejoras Cuadro Telefónico corregir asentamientos en suelos, asfalto de estacionamientos, iluminación Interior y exterior, Mejoras Interiores del Centro	\$	431,000.00
RESIDENCIAL VARONES SAN JUAN	Habilitar Edificio Aledaño, Asfalto Estacionamiento, Mejoras a Sistema de Calentadores, Mejoras a Cuadro Telefónico, Sistema de Aire Acondicionado a Pacientes	\$	715,000.00
RECUPERACION SAN PATRICIO	Mejoras al Sistema Pluvial, Rehabilitación Edificio Clausurado, Mejoras Interiores al Centro	\$	865,000.00
SOR TRUJILLO ALTO	Iluminación Interior y Exterior, Mejoras Aceras y Rampas, Mejoras Interior y Exterior Capilla y Casitas	\$	605,000.00
RECUPERACION ARECIBO	Mejoras Interiores (3era fase), rotulación interior y exterior, mejoras sistema reserva de agua, mejoras techos acústicos	\$	565,000.00
HOSPITAL PSIQUIATRIA FORENSE RIO PIEDRAS	Rotulación Interior y Exterior, Mejoras Sistema Tubería Pluvial, Mejoras a Elevador Carga, Habilitar Área de Admisiones y Servicios Médicos, Remodelación de Baños Pacientes y Áreas Comunes	\$	755,000.00
HOSPITAL FORENSE PONCE	Rotulación Interior y Exterior, Mejoras Sistema Tubería Sanitaria, Sistema de Control de Acceso para Récord Rotulación Interior y Exterior, Mejoras Sistema Tubería Pluvial, Mejoras a Elevador Carga, Habilitar Área de Admisiones y Servicios Médicos, Remodelación de Baños Pacientes y Áreas Comunes, Acondicionar y Techar Canchas de Baloncesto, Remodelación de Baños de Anfiteatro	\$	700,000.00



HOSPITAL GENERAL RIO PIEDRAS	Reparaciones Sistema Eléctrico, Remodelación de Baños Unidades de Pacientes, Rotulación Interior y Exterior, Mejoras Interiores Facilidades	\$	960,000.00
RECUPERACION MAYAGUEZ	Mejoras Cuadro Telefónico, Reemplazo de Sistema Eléctrico del Centro, Reemplazo de Techos Acústicos y Remodelación de Cancha	\$	510,000.00
PREVENCION FAJARDO	Techado de Cancha de Baloncesto, Mejoras Interiores 2da fase	\$	510,000.00
OFICINA CENTRAL	Rehabilitación Villas 19, 13, 17, Mejoras Áreas Comunes	\$	3,165,000.00
ALCOHOLISMO	Mejoras Áreas Camas de Pacientes Damas y Varones, Rehabilitación Muebles Enfermería, Modernización Ascensor y mejoras Área de Pasamanos Pasillos	\$	460,000.00
CTIAM ARECIBO	Mejoras Sistema de Control Acceso, Mejoras Sistema Eléctrico, Mejoras Entrada Principal y Rotular y Asfaltar estacionamiento	\$	630,000.00
RESIDENCIAL VARONES PONCE	Mitigación de Comején, Reemplazo de Piso de Vinil Sala Espera, Remodelación de Entrada Principal, Reparaciones Interiores Facilidades	\$	315,000.00
		\$	13,901,000.00

## 6. Facilidades

**Tabla 17. Facilidades rentadas a la Autoridad de Edificios Públicos**

Facilidad	Dirección	Costo Anual del Alquiler
Centro de Prevención de Utuado	Calle 12 Centro Gubernamental 203 Utuado, PR 00641-2225	\$ 30,336.00
Hospital de Psiquiatría Forense de PR	Calle Teniente César González 1106 (Terreno de Centro Médico frente al Hogar Crea) Río Piedras, PR 00928	\$ 2,634,737.64
<b>Total</b>		<b>\$ 2,665,073.64</b>

7. Detalle de cualquier reclamo pendiente con FEMA a consecuencia de los huracanes Irma y María y daños reportados por los sismos de diciembre, enero y mayo 2021, si alguno.

**Tabla 18: Reclamaciones pendientes con FEMA**

Reclamaciones por daños		Cantidad desembolsada por FEMA y el COR3 a ASSMCA	10 % de aportación de ASSMCA
<b>Total</b>	<b>\$ 2,556,391.85</b>	<b>\$ 2,300,752.66</b>	<b>\$ 255,639.19</b>

Nota: El proyecto de los daños por los terremotos se encuentra en evaluación del personal de FEMA y al momento no se ha aprobado ningún PW para las reparaciones pertinentes.

8. Detalle de todos los servicios que ofrece la agencia.

**Detalle de todos los servicios que ofrece la agencia.**

- Identificar servicios similares que ofrecen otras agencias con miras a validar y determinar justificación para incrementar presupuesto adicional para la consolidación de servicios.

ASSMCA es la agencia responsable de brindar servicios específicos dirigidos a adultos con condiciones de salud mental severa, niños y adolescentes con disturbios emocionales severos y tratamiento para atender el uso y abuso de sustancias. Además, a través de otros fondos federales de propuestas competitivas otorgadas, ASSMCA brinda servicios determinados para atender otras condiciones de salud mental y uso de sustancias en diversos sectores de la población según lo establecen las guías de estas propuestas. Ninguna otra agencia ofrece servicios similares a esta población, por lo que la consolidación de servicios no es una alternativa.

A continuación, se describe en detalle los programas, subprogramas y sus respectivas actividades subvencionados con fondos estatales y federales. Incluye las actividades y servicios que opera la ASSMCA y la base legal que los crea.

**Programas:**

**Dirección y Administración General:**

- Descripción del servicio: Dirige, supervisa y administra todo lo concerniente a prevención, tratamiento y rehabilitación, en general.
- Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora de la ASSMCA Núm. 67

### Oficina Programas Federales y Planificación:

- Descripción del servicio: Analiza e investiga nuevas estrategias operacionales, revisa los procesos programáticos y administrativos de la Agencia. También, sustenta estudios con información estadística y datos confiables. La Oficina se constituye en equipos de trabajo como: Planificación y Programación, Seguimiento Fiscal y Programático, Estadísticas y Análisis de Datos, Investigación y Evaluación, Análisis Gerencial y Programas Federales. Ejerce como ente asesor para el Administradora, ofrece apoyo técnico a las dependencias y demás unidades de trabajo en la formulación de planes a corto, mediano y largo alcance.
- Ley /orden ejecutiva: establece su plan de trabajo basado principalmente en el cumplimiento de la Ley Número 236 del 30 de diciembre de 2010, de la Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67 y la Ley de Salud Mental de PR #408
  - Puerto Rico *Promoting Integration of Primary and Behavioral Health Care*
    - Descripción del servicio: Promover la integración y colaboración entre la salud primaria y la salud mental en las prácticas clínicas. Apoyar el mejoramiento de modelos que integren la atención primaria y la salud conductual para mejorar el bienestar general y el estado de salud física de los adultos con trastornos severos de salud mental y concurrencia con trastornos de uso de sustancias mediante la integración de prácticas basadas en evidencia (EBP). Promover servicios de cuidado que integren la examinación, el diagnóstico, la prevención y tratamientos de trastornos mentales y uso de sustancias y condiciones concurrentes de salud física y enfermedades crónicas
    - Ley /orden ejecutiva – Propuesta Federal
  - Puerto Rico *First Responders - Comprehensive Addiction and Recovery Act*
    - Descripción del servicio: Establecer e implementar un esfuerzo interagencial coordinado para adiestrar, administrar y empoderar a personal de primera respuesta en el uso de un medicamento para prevenir sobredosis de opioides en Puerto Rico. Fortalecer la capacidad de prevención y la infraestructura a nivel estatal y comunitaria.
    - Ley /orden ejecutiva – Propuesta Federal
  - Puerto Rico *Mental Health Awareness Training*
    - Descripción del servicio: Establecer e implementar un esfuerzo interagencial coordinado para adiestrar, administrar y empoderar a personal de primera respuesta en el uso de un medicamento para prevenir sobredosis de opioides en Puerto Rico. Fortalecer la capacidad de prevención y la infraestructura a nivel estatal y comunitaria.
    - Ley /orden ejecutiva – Propuesta Federal

### Unidades Hospitalarias:

- Hospital de Psiquiatría Dr. Ramón Fernández Marina
  - Descripción del servicio: Ofrece servicios de tratamiento para salud mental para todo Puerto Rico. Los pacientes admitidos con trastornos de salud mental se encuentran en



la fase aguda o sub-aguda de su condición, y deben ser mayores de 18 años. El Hospital tiene una capacidad para 200 camas de hospitalización y una Unidad de Evaluación y Cernimiento debidamente licenciada. El Hospital cuenta con Unidades de Cuidado Agudo y sala de Enfermería para dar atención a las condiciones mentales y físicas de los pacientes. Además, ofrece servicios de emergencias psiquiátricas 24 horas.

- Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora de la ASSMCA Núm. 67, Ley de Salud Mental de PR Núm. 408, Regla de Procedimiento Criminal 240 y 241
- o Hospital de Psiquiatría Forense Río Piedras y Ponce
- Descripción del servicio: Hospital especializado de salud mental que ofrece servicios a individuos referidos mediante orden de admisión a través de los Tribunales del Departamento de Justicia de Puerto Rico. Para ello se realizan evaluaciones y procesos de cernimiento a los referidos por el Honorable Tribunal. Como parte de la provisión de sus servicios, se realizan intervenciones clínicas dirigidas a la estabilización de los pacientes que presentan etapa aguda de su enfermedad mental y fomentan la recuperación de los pacientes y por ende la procesabilidad.
  - Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora de la ASSMCA Núm. 67, Ley de Salud Mental de PR Núm. 408, Regla de Procedimiento Criminal 240 y 241

### Servicios de Tratamiento Interno

- o Tratamiento Residencial de Adolescentes
- Descripción del servicio: Ofrece servicios clínicos para adolescentes de ambos sexos entre las edades de 13 a 17 años que presenten disturbios emocionales severos. También adolescentes con problemas en el consumo de sustancias controladas.
  - Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67 y Compromiso Programático de la Administración Auxiliar de Tratamiento Programas de Niños y Adolescentes de la ASSMCA.
- o Tratamiento Residencial de Adultos
- Descripción del servicio: Provisión de servicios integrados de tratamiento para hombres y mujeres mayores de 18 años que han enfrentado diagnóstico de uso problemático de sustancias y requieren de un nivel de cuidado de mayor intensidad a los servicios ambulatorios convencionales.
  - Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67
- o Sala Estabilizadora Alcoholismo (Unidad de Emergencia y Desintoxicación de Alcohol.
- Descripción del servicio: Esta es una unidad especializada en atender pacientes adultos de 18 años en adelante que presentan un trastorno por el uso de alcohol y otros trastornos relacionados al alcohol, que requieren un tratamiento médico especializado e inmediato. Se ofrecen servicios de Desintoxicación Ambulatoria, Desintoxicación y Estabilización (Interna) y Estadía Prolongada (tratamiento psicosocial intensivo interno). La Unidad cuenta con 34 camas, y ofrece servicios las 24 horas del día los 7 días a la semana.

- Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67, Ley de Salud Mental de PR #408, Plan para PR: Compromiso con la Salud, Compromisos Programáticos: Acceso a tratamiento por abuso de sustancias.
- Centros Transicionales hacia la Vida Independiente (CTVI)
  - Descripción del servicio: Ofrece servicios de recuperación y rehabilitación a personas con trastorno mentales entre las edades de 18 a 59 años que han sufrido algún desorden mental severo o persistente y requieren continuar su proceso de recuperación en un escenario de tratamiento residencial
  - Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67 y la Ley de Salud Mental de PR #408
- Programa de Hogares de Salud Mental
  - Descripción del servicio: El Programa ofrece servicios de recuperación y rehabilitación en instalaciones de tipo residencial transitoria a personas de 18 años en adelante con trastorno mental severo. El servicio tiene el propósito de disminuir la posibilidad de una recurrencia de síntomas agudos y por ende las hospitalizaciones psiquiátricas
  - Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67 y la Ley de Salud Mental de PR #408

### Servicios de Tratamiento Ambulatorio

- Clínica Ambulatoria de Salud Mental en Rio Piedras (esta ofrece servicios ambulatorios a menores que por su estatus migratorio no cualifican para el plan de salud del gobierno)
  - Descripción del servicio: Ofrece tratamiento ambulatorio para niños y adolescentes con problemas de Salud Mental y sustancias. Estos servicios van dirigidos a la población de niños comenzando desde los 4 años y adolescentes hasta 17 años con 11 meses. Este Centro ofrece servicios a los referidos realizados por el Programa de la Corte de Drogas Juvenil (Desvío de Sustancia para Adolescentes).
  - Ley /orden ejecutiva – Compromiso Programático de la Administración Auxiliar de Tratamiento Programas de Niños y adolescentes de la ASSMCA.
- Drug Court y TASC Juvenil
  - Descripción del servicio: Dirigido a jóvenes adolescentes que han sido intervenidos judicialmente por uso de sustancias, desviando el procedimiento formal de adjudicación del Tribunal hacia tratamiento e intentando disminuir la incidencia delictiva en las edades de jóvenes de 13 a 17 años. Actualmente los servicios de TASC Juvenil se ofrecen en Arecibo, Bayamón y San Juan.
  - Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67 Ley de Salud Mental de PR #408, Plan para PR: Compromiso con la Salud
- Programa Iniciativa II (Vieques, Culebra y Fajardo-Pueblos limítrofes)
  - Descripción del servicio: El Programa de Iniciativa II ofrece servicios ambulatorios de Salud Mental mediante la coordinación de un Sistema de Cuidado para menores entre 5 a 17 años de edad, que sufren de un Disturbio Emocional Severo y residen



en los pueblos de Fajardo, Vieques, Culebra o en la zona este de Puerto Rico. El Sistema de Cuidado permite a las familias y los jóvenes trabajar unidos, como socios, con organizaciones públicas y privadas de manera que los servicios y apoyos sean efectivos, contruidos sobre las fortalezas del individuo y que atiendan las necesidades individuales de cada persona.

- Ley /orden ejecutiva – Compromiso Programático de la Administración Auxiliar de Tratamiento Programas de Niños y adolescentes de la ASSMCA.
- Programa Iniciativa III (Mayagüez y Moca- pueblos limítrofes)
    - Descripción del servicio: El Proyecto PR SOCI Iniciativa III ofrece servicios ambulatorios de Salud Mental mediante la coordinación de un Sistema de Cuidado para menores entre 5 a 17 años de edad, que sufren de un Disturbio Emocional Severo y residen en los pueblos zona oeste de Puerto Rico. El Sistema de Cuidado permite a las familias y los jóvenes trabajar unidos, como socios, con organizaciones públicas y privadas de manera que los servicios y apoyos sean efectivos, contruidos sobre las fortalezas del individuo y que atiendan las necesidades individuales de cada persona.
    - Ley /orden ejecutiva – Compromiso Programático de la Administración Auxiliar de Tratamiento Programas de Niños y adolescentes de la ASSMCA.
  - Clínicas de Tratamiento Asistidas con Medicamento (Metadona):
    - Descripción del servicio: El Programa cuenta con seis Centros, ubicados en: Aguadilla, Bayamón, Caguas, Cayey, Ponce y San Juan y sirven una población mayor de 18 años, que presentan un diagnóstico de uso problemático de sustancias derivadas del opio (opiáceos). Los servicios están enmarcados en el modelo de Reducción de Daños. Cuentan con servicios médicos, servicio de enfermería, servicios psicológicos y sociales además de servicio especializado para la población femenina y otros servicios que contribuyen en los procesos de recuperación de la población atendida.
    - Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67, Ley de Salud Mental de PR #408, Plan para PR: Compromiso con la Salud, Compromisos Programáticos: Acceso a tratamiento por abuso de sustancias.
  - PR Treatment and Recovery for Incarcerated Parents (PR-TRIP)
    - Descripción del servicio: Ampliar y mejorar los servicios de tratamiento de sustancia para los reclusos varones con trastornos por uso de sustancias o un diagnóstico concurrente confinados en la Institución Correccional de Bayamón # 1072.
    - Propuesta federal
  - Centros de Tratamiento Ambulatorios
    - Descripción del servicio: Conforme a la Ley 67, se ofrecen diferentes servicios de tratamiento para aquella población con trastornos mentales y problemas de abuso de sustancias. Entre estas ofrecemos el desvío hacia tratamiento a través del Programa de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas (Drug Courts). El propósito principal es reducir la incidencia criminal y promover la recuperación de personas adictas, que por su propia condición incurren en conducta delictiva.



- Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67, Ley de Salud Mental de PR #408, Plan para PR: Compromiso con la Salud, Compromisos Programáticos: Acceso a tratamiento por abuso de sustancias.
- Drug Courts y TASC
    - Descripción del servicio: Los Programas de Servicios Alternos de Recuperación y Justicia Terapéutica de la ASSMCA, son una alternativa de desvío para individuos que cometen delitos relacionados al uso de sustancias que utiliza la Regla 247.1 y 247.2 del Procedimiento Criminal del Código Penal de Puerto Rico para ofrecer tratamiento bio-psico-social para el uso problemático de sustancias.
    - Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67, Ley de Salud Mental de PR #408, Plan para PR: Compromiso con la Salud,
  - Programa Ley 22
    - Descripción del servicio: Ofrece servicios a personas de 18 años o más que han sido referidos por el Tribunal por haber violado el Artículo 7.02 y/o 7.03 de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico al manejar vehículos de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes, otras drogas o sustancias controladas. Los mismos, se encuentran ubicados en San Juan, Arecibo, Ponce, Mayagüez y Moca
    - Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67, Ley de Salud Mental de PR #408, Plan para PR: Compromiso con la Salud, Compromisos Programáticos: Acceso a tratamiento por abuso de sustancias.
  - Programa Jugadores Compulsivos
    - Descripción del servicio: Este programa ofrece servicios gratuitos de orientación y tratamiento a personas mayores de 18 años que experimentan una adicción a los juegos de azar (casino, tragamonedas, carreras de caballos, lotería tradicional, lotería electrónica, apuesta en deportes, raspa y gana, bingo, cartas, entre otros) o que tienen problemas relacionados a dicho juegos.
    - Ley /orden ejecutiva – Ley num.74 del 6 de abril del 2006, Ley del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico, Plan para Puerto Rico: Programa de Gobierno, área de Salud Mental.
  - Programa SERE
    - Descripción del servicio: provee servicios de tratamiento por consumo de sustancias a aquellos empleados/as, referidos por agencias públicas y privadas que arrojan resultados positivos en pruebas de detección de sustancias. Además, ofrece servicios de Evaluación Interdisciplinaria a empleados referidos por presentar dificultades en la ejecución de sus funciones laborales debido a algún trastorno mental o situación laboral. También realiza una Evaluación Interdisciplinaria de los casos referidos por la Oficina de Habilitación del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Todos los servicios se ofrecen en una modalidad de tratamiento ambulatorio en la región de San Juan y en la región de Mayagüez.
    - Ley /orden ejecutiva - Ley Núm. 81 30 de agosto de 1991, según enmendada, Rev. 2015, Ley Núm. 78 del 14 de agosto de 1997, Ley Núm. 59 del 8 de agosto de 1997, según enmendada, Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada.

- Programa de Recuperación
  - Descripción del servicio: Servicios de salud mental a adultos mayores de 18 años garantizando el nivel de cuidado de mayor autonomía y terapéuticamente más efectivo. Se utiliza como principal criterio las necesidades de las personas al momento de ser evaluadas.
  - Ley /orden ejecutiva - Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67 y la Ley de Salud Mental de PR #408
  
- Camino a Casa/ Iniciativa Olmstead
  - Descripción del servicio: Atiende la población de adultos, mayores de 21 años con trastornos mentales severos. Los cuales posean destrezas de vida independiente. Ofreciendo servicios de apoyo asertivo comunitario. El proyecto tiene como objetivo el evaluar e identificar aquellas personas que padecen de una condición de salud mental severa que en su proceso de recuperación hayan alcanzado el mayor grado de autonomía en el nivel de cuidado que se encuentran, y a su vez sean capaces de vivir de manera independiente, pero carecen de los recursos financieros, apoyo de la familia y la comunidad. Deben de cumplir con la definición de persona sin hogar o en riesgo de perder su hogar según establece (HUD). El Proyecto Camino Casa-Olmstead: Recuperación y Servicios de Apoyo Asertivo Comunitario en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) busca continuar realizando alianzas, evitando la institucionalización y brindando el seguimiento a participantes que padecen de un trastorno mental severo en un nivel de funcionamiento óptimo en la comunidad.
  - Ley /orden ejecutiva - Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67 y la Ley de Salud Mental de PR #408
  
- Healthy Transitions (PUEDO)
  - Descripción del servicio: Mejorar y ampliar el cuidado comprensivo y los servicios de apoyo para la recuperación y transición de jóvenes (16-25) con disturbios emocionales severos o trastornos de salud mental severos y condiciones concurrentes, incluyendo a sus familias, cuidadores y comunidades.
  - Ley /orden ejecutiva – Propuesta Federal
  
- Puerto Rico Youth and Family TREE
  - Descripción del servicio: A través de la utilización de las prácticas basadas en evidencia como la terapia familiar multidimensional (MDFT) y SBIRT y los enfoques del Wraparound y el Cuidado Informado del Trauma, 450 jóvenes y sus familias recibirán tratamiento ambulatorio y servicios de apoyo durante un período de 5 años.
  - Ley /orden ejecutiva – Propuesta Federal
  
- State Opioid Response (PR-SOR)
  - Descripción del servicio: Expandir el acceso a intervenciones de prevención y tratamiento con prácticas basadas en evidencia para reducir el uso y abuso de opioides y prevenir sobredosis. Como parte de los esfuerzos de prevención se distribuye naloxona y se capacita a personal de primera respuesta, oficiales de corrección y pares sobre el uso correcto del antídoto. Se provee educación sobre el



uso adecuado de los medicamentos controlados a todo individuo, médico y farmacia que de acuerdo con información provista por el PDMP se identifique con “red flag” y se realizan campañas para el recogido de medicamentos controlados expirados o que no estén siendo utilizados. Como parte de los servicios de tratamiento se fortalece el tratamiento asistido por medicamentos y se promueve la recuperación de los adultos a través de prácticas basadas en evidencia.

- Ley /orden ejecutiva – Propuesta Federal
- Prescription Drug Monitoring Program (PDMP)
  - Descripción del servicio: Los programas de monitoreo de medicamentos recetados (PDMP, por sus siglas en inglés) son bases de datos administradas por el estado que rastrean la administración de ciertos medicamentos recetados dentro de ese estado, y se centran en los medicamentos recetados que tienen el potencial de abuso y adicción. El programa recopila, monitorea y analiza electrónicamente la información de recetas prescritas y despachadas sometidas electrónicamente por las farmacias. La data se utiliza para apoyar los esfuerzos de los estados sobre educación, investigación, cumplimiento y prevención.
  - Ley /orden ejecutiva – Propuesta Federal

#### **Programas de Apoyo y Alcance Comunitario:**

- PATH
  - Descripción del servicio: Los servicios que ofrece el programa son: rescate comunitario, manejo de casos y coordinación de servicios: Entre estos el coordinar con proveedores de salud física y mental, tratamiento de sustancias y alcohol, programas y agencias para la prestación de servicios y ayudas, centros de servicio integrados y de recuperación de ASSMCA y habilitación y rehabilitación. Además, asiste a los participantes para solicitar vivienda, reparaciones menores de vivienda y pago único de renta, depósito o fianza. Por último, se brindan servicios de apoyo en entornos residenciales para dar seguimiento a que los participantes se mantengan en tratamiento y para continuar desarrollando destrezas del diario vivir, autosuficiencia y su integración a la comunidad.
  - Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67, Ley de Salud Mental de PR #408, Plan para PR: Compromiso con la Salud, Compromisos Programáticos: Acceso a tratamiento por abuso de sustancias.
- De Vuelta a la Vida I y II
  - Descripción del servicio: El programa ofrece una vivienda transitoria para hombres, mayores, estadía de 18 meses aproximadamente y a su vez, le ofrece al participante servicios para facilitar su recuperación y vida saludable en la comunidad. Las metas son desarrollar destrezas de la vida independiente y la obtención de una vivienda permanente. Vuelta a la Vida II va dirigido a facilitar que Personas Sin Hogar obtengan y retengan una vivienda permanente, a la vez que le



brindamos servicios de apoyo para que se integren a la comunidad y vida independiente.

- Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67, Ley de Salud Mental de PR #408, Plan para PR: Compromiso con la Salud, Compromisos Programáticos: Acceso a tratamiento por abuso de sustancias.
- Línea de Primera Ayuda Psicosocial (PAS)
    - Descripción del servicio: Prevención de Suicidio e Intervención en crisis en comunidad. Este programa ofrece orientación, información, consejería en crisis y manejo de caso, con el propósito de brindar los primeros auxilios psicológicos y que el individuo inicie el proceso de recuperación y estabilidad emocional. Estos servicios son ofrecidos 24 horas / 7 días, a todo Puerto Rico.
    - Ley /orden ejecutiva - Ley 67 del 7 de agosto de 1993; según enmendada.
  - Proyecto ANIMATE
    - Descripción del servicio: Brindar apoyo emocional y consejería en crisis a las personas sobrevivientes de los terremotos ocurridos en el suroeste de Puerto Rico desde diciembre de 2019.
    - Propuesta Federal
  - Proyecto CONECTATE
    - Descripción del servicio: Brindar apoyo emocional y consejería en crisis durante la pandemia por el COVID-19. Este proyecto está distribuido en todos los municipios de la isla.
    - Propuesta federal
  - Emergency COVID
    - Descripción del servicio: Proveer intervenciones clínicas basadas en evidencia que incluyen tecnología de telefonía y telesalud para reducir los síntomas de crisis emocional debido a la pandemia COVID-19 y prevenir la hospitalización psiquiátrica en adultos con condiciones de salud mental severas. Esta propuesta también permite servir a adultos con otras condiciones de salud mental no severas afectados por la pandemia COVID-19 para manejar sus emociones, prevenir el abuso de sustancias y reducir la depresión, ansiedad y violencia destructiva relacionada a través de intervenciones clínicas basadas en evidencia que incluyen el uso de tecnología telefónica y de telesalud. Proveer herramientas y apoyo a profesionales de la salud en al menos 3 hospitales que atienden a pacientes infectados por COVID-19 para el manejo de las emociones y reducir los síntomas de crisis como ansiedad, miedo y depresión a causa del trabajo diario en medio de la pandemia.
    - Propuesta federal

### Administración Auxiliar de Prevención y Promoción de la Salud Mental

- Centros de Prevención:
  - Descripción del servicio: se encarga de diseñar, implementar y evaluar el desarrollo de los servicios de prevención a poblaciones: como niños, jóvenes, familias, líderes, maestros, personal de agencias y organizaciones públicas y privadas. Esto se realiza mediante diversas estrategias de prevención como lo son las de educación, de orientación, identificación de problema y referido, alternativas, movilización comunitaria y ambiente. Cuenta con doce (12) áreas de prevención que se encargan de implementar el plan de trabajo basado en datos epidemiológicos de las respectivas áreas y los servicios directos a los grupos poblacionales. Áreas de Prevención: Arecibo, Moca, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado.
  - Ley /orden ejecutiva – Ley Habilitadora #67 del 1993 y Programa Federal

### Administración Auxiliar de Servicios Gerenciales

- Descripción del Programa: Dirige, coordina y supervisa los trabajos de carácter administrativo que se ofrecen en las dependencias y oficinas de la ASSMCA. Sirve de apoyo a las operaciones para que se brinden servicios internos (a empleados y funcionarios) y externos (comunidad, sector privado y entidades sin fines de lucro) de manera adecuada. Bajo este Programa, se encuentra el Negociado de Asuntos Fiscales y Servicios Auxiliares, compuesto por las Divisiones de Presupuesto, Finanzas, Compras y Servicios Auxiliares; y el Negociado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- Ley /orden ejecutiva: Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67

### Organismos Reguladores

- Descripción del Programa: Planifica, dirige, administra y vela por el cumplimiento de las disposiciones en las leyes y reglamentos aplicables en el proceso de certificación y licenciamiento de todas las instalaciones públicas y privadas que se requieran. Las que, dedican su operación a proveer servicios para la prevención, el tratamiento no medicado y la rehabilitación de personas con desórdenes mentales, adicción o dependencia a sustancias deprimentes o estimulantes, que incluye el alcohol.
- Ley /orden ejecutiva Reglamento 8283: Para la Certificación y Licenciamiento de las Instituciones Públicas y Privadas dedicadas a la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Trastornos Mentales, Adicción o Dependencia a Sustancias, incluyendo Tabaco y Alcohol, y el Programa de Ayuda al Empleado

### Información y Tecnología

- Descripción del Programa: Provee el equipo, infraestructura de redes y telecomunicaciones, así como los sistemas o programas necesarios para facilitar la realización de funciones, lo que redundará en una prestación de servicios efectivos para los pacientes.
- Ley /orden ejecutiva: Ley Habilitadora de la ASSMCA # 67